CEO Nº 051/2018

Asunción, 10 de Agosto de 2018.

SEÑORES:
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO RECEPTOR DIGITAL DE SEÑALES PARA MONITOREO DE ALARMAS"

Nos dirigimos a Ustedes en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO RECEPTOR DIGITAL DE SEÑALES PARA MONITOREO DE ALARMAS"**, con ID N° 344643.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 7 Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución N° 7 Acta 33 de fecha 26 de abril de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento modificó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2018, en cuanto a la disminución del monto total de la convocatoria.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- Acta de apertura de sobres de ofertas:

Conforme se desprende del acta de apertura de sobre de oferta realizada en fecha 18 de julio de 2018, presentaron sus sobres de ofertas los oferentes **EOS S.R.L.** y **FAXCOMTEL S.R.L.** No se procedió a la apertura de los mismos por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas de conformidad al **Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, fijándose la nueva fecha de apertura para el día jueves 26 de julio de 2018, a las 11:00 hs.

En la nueva fecha de apertura de sobres de ofertas fijada el 26 de julio de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

➢ OFERENTE: FAXCOMTEL S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido) G.
1	41114414-001	Receptor de Alarmas Virtual	UNIDAD	SURGARD	CANADA	1	UNIDAD	73.000.000
2	41114414-001	Software de Monitoreo de alarmas	UNIDAD	BYKOM	ARGENTINA	1	UNIDAD	36.000.000
3	41114414-001	Equipo PC	UNIDAD	HP	MEXICO	1	UNIDAD	12.000.000
PRECIO TOTAL:								121.000.000

➢ OFERENTE: EOS S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido) G.
1	41114414-001	Receptor de Alarmas Virtual	UNIDAD	SUR-GARD	CANADIENSE	1	UNIDAD	97.000.000
2	41114414-001	Software de Monitoreo de alarmas	UNIDAD	SOFTGUARD	ARGENTINA	1	UNIDAD	50.000.000
3	41114414-001	Equipo PC	UNIDAD	EOS	PARAGUAYA	1	UNIDAD	18.000.000
PRECIO TOTAL:								165.000.000

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobre de oferta:**

El oferente Danilo Fretes representante de la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** deja expresa constancia que la firma EOS S.R.L.; no presenta la habilitación de la Policía Nacional, no presenta la Autorización de Fabricante del Equipo Sugard o su representante local, no presenta Autorización del Fabricante o Representante Local de Marcas Softguard, la marca de la Pc figura como EOS y no presenta documentación que avale la existencia de dicha marca y cumpla con las especificaciones mínimas para equipos informáticos exigidos por la DNCP.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Se constató que el oferente **EOS S.R.L**, no presentó las documentaciones mencionadas por el representante de **FAXCOMTEL S.R.L.**, no obstante las mismas son de carácter formal y el Comité de Evaluación de Ofertas solicitará al oferente, en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	FAXCOMTEL S.R.L.	EOS S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

<u>Nota</u> Según consulta realizada en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, y el informe GDC N° 522/2018 de fecha 07 de agosto de 2018 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
FAXCOMTEL S.R.L.	80008004-1		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
DANILO GUSTAVO FRETES GONZALEZ	754.167	No Registra datos	
MARIO LUIS ESPINOLA SEGOVIA	855.406	No Registra datos	
EOS S.R.L.	80061451-8		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO	2.223.161	No Registra datos	
MARIO LUCIANO DE CASTRO	12.7420.06-8 (Brasileña)	No Registra datos	

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 10 de agosto de 2018, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **FAXCOMTEL S.R.L.** y **EOS S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

OFERENTES:					FAXCOMTEL S.R.L.			EOS S.R.L.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido) G.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido) G.
1	41114414-001	Receptor de Alarmas Virtual	UNIDAD	1	SURGARD	CANADA	73.000.000	SUR-GARD	CANADIENSE	97.000.000
2	41114414-001	Software de Monitoreo de alarmas	UNIDAD	1	BYKOM	ARGENTINA	36.000.000	SOFTGUADR	ARGENTINA	50.000.000
3	41114414-001	Equipo PC	UNIDAD	1	HP	MEXICO	12.000.000	EOS	PARAGUAYA	18.000.000
PRECIO TOTAL							121.000.000			165.000.000

- **Verificación de los precios de las ofertas:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **FAXCOMTEL S.R.L.** y **EOS S.R.L.**, con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP N° 411/2018, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFERENCIAL BNF					FAXCOMTEL S.R.L.		EOS S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Total (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	%	Precio Total (IVA incluido) G.	%
1	41114414-001	Receptor de Alarmas Virtual"	UNIDAD	94.400.000	73.000.000	-23%	97.000.000	3%
2	41114414-001	Software de Monitoreo de alarmas	UNIDAD	42.283.333	36.000.000	-15%	50.000.000	18%
3	41114414-001	Equipo PC	UNIDAD	15.116.667	12.000.000	-21%	18.000.000	19%
Precio Total:				151.800.000	121.000.000		165.000.000	

Del cuadro precedente se desprende que las ofertas presentadas por **FAXCOMTEL S.R.L.** y **EOS S.R.L.**, **se hallan dentro de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP N° 411/18.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestarias CDP N° 315/2018 de fecha 22 de mayo del 2018.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONCELLS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Aplicación del margen de preferencia:**

No Aplica. **EOS S.R.L.** presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **en Trámite** con fecha 17 de julio de 2018 para la actividad "SERVICIOS DE INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CON CAPACITACION DE LOS EQUIPOS RECEPTOR DIGITAL DE SEÑALES PARA MONITOREO DE ALARMAS", el cual corresponde solo al ítem 3 de procedencia Paraguaya, sin embargo el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado y la veracidad de los datos contenidos en el mismo, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, habiéndose obtenido el siguiente resultado: **"Ningún registro encontrado"**. Por tanto, no corresponde al oferente acogerse al beneficio del margen de preferencia.

No se solicitó el Certificado al oferente **FAXCOMTEL S.R.L.**, considerando que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Por tanto, la **Tabla comparativa de precios de las ofertas permanece sin variación.**

En consecuencia, corresponde analizar la oferta presentada por **FAXCOMTEL S.R.L.**, por ser la de menor precio, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **FAXCOMTEL S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la convocatoria indicados en el Anexo E. Documentos que componen la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	FAXCOMTEL S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, se solicitó a **FAXCOMTEL S.R.L.**, documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas.

a) Por nota BNF SEO N° 196 de fecha 3 de agosto de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó al mencionado oferente cuanto sigue:

- Presentar especificaciones técnicas adjuntando catálogos y/o folletos de los ítems cotizados.

CAROLINA AUADA DE GAUDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- ✓ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas relativas a la venta de equipos de alarmas y prevención de incendios a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2015,2016, 2017).Mínimo 1 (uno) por año.
- ✓ El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con 1 (un) técnico calificado para cubrir los servicios de instalación y puesta en marcha del equipo conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

En respuesta de la solicitud realizada, el oferente presentó los documentos requeridos, cuyo análisis se detallan en los apartados "*Verificación de la Experiencia*" y "*Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación*".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió a analizar la experiencia y Capacidad Técnica presentada por **FAXCOMTEL S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	FAXCOMTEL S.R.L.
Otros documentos	**Cumple/ No cumple**
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas relativas a la venta de equipos de alarmas y prevención de incendios a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2015,2016, 2017).Mínimo 1 (uno) por año	Cumple
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con 1 (un) técnico calificado para cubrir los servicios de instalación y puesta en marcha del equipo conforme a las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple
Se deberá presentar fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal perteneciente al plantel del oferente, en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/15.	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio	No Aplica
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y *más integrantes;* el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno. Al respecto solicitamos replantear el porcentaje indicado para los consorcios conformados por tres y más integrantes, atendiendo a que la sumatoria no reproduce el 100%.-	No Aplica
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	No Aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI, En caso que el oferente no sea fabricante de los equipos ofertados en este llamado, deberá presentar un certificado de Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado de los equipos ofertados.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SEO N° 197 de fecha 06 de agosto 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Seguridad las especificaciones técnicas y los catálogos de los bienes ofertados por **FAXCOMTEL S.R.L.** para verificar si se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Al respecto, la mencionada dependencia mediante nota de fecha 7 de agosto de 2018, informó que la oferta y el catálogo presentado por el mencionado oferente, se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos que se encuentran en la Carta de Invitación.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CINTHIA SOLEDAD MONCELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales y de experiencia realizada a la oferta presentada por **FAXCOMTEL S.R.L.,** se concluye que la misma cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: FAXCOMTEL S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido) G.
1	41114414-001	Receptor de Alarmas Virtual"	UNIDAD	SURGARD	CANADA	1	UNIDAD	73.000.000
2	41114414-001	Software de Monitoreo de alarmas	UNIDAD	BYKOM	ARGENTINA	1	UNIDAD	36.000.000
3	41114414-001	Equipo PC	UNIDAD	HP	MEXICO	1	UNIDAD	12.000.000
PRECIO TOTAL: Guaranies ciento veintiún millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								121.000.000

La presente adjudicación se formalizará mediante una orden de compra.

- **Recomendación:**

Conforme a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 34°inciso c)[1] de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO RECEPTOR DIGITAL DE SEÑALES PARA MONITOREO DE ALARMAS"**, solicitado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2018**, al oferente **FAXCOMTEL S.R.L.,** por un monto total de G. 121.000.000.- (Guaraníes ciento veintiún millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

[1] Art. 34°
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, ***en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*